

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180028500

1.- Como quiera que el curador ad-litem designado, como defensor de oficio en beneficio de los demandados ALFREDO CORTÉS, LUCILA CORTÉS DE MORALES, SARA CORTÉS DE SUÁREZ, ALFREDO CORTÉS CHAVES, PEDRO LEÓN QUIMBAY CORTÉS, GUILLERMO QUIMBAY CORTÉS, CECILIA QUIMBAY CORTÉS, ISABEL ESTEFANÍA QUIMBAY CORTÉS, PEDRO LEÓN ACOSTA SILVA, JOSÉ RAMÓN CORTÉS CORTES, FLOR ÁNGELA CORREDOR DE AYALA, DIEGO ANDRÉS CORREDOR CUBILLOS, CLEMENCIAQUIMBAY DE PEÑA, EFRAÍN PRIETO CORTÉS, RUBÉN DARÍO PRIETO CORTÉS, MARTHA LUCÍA PRIETO CORTÉS, FANNY PRIETO CORTÉS, OSCAR PRIETO CORTÉS, MIGUEL MAURICIO ARÉVALO QUIMBAY, MARTHA CLEMENCIA ARÉVALO QUIMBAY, MARÍA ISABEL ARÉVALO QUIMBAYy CARLOS ESTEBAN ARÉVALO QUIMBAY, así como a las PERSONASINDETERMINADAS, no compareció a tomar posesión del cargo, por lo que el despacho con apoyo en el art. 48 Del C. G. P. Dispone:

1.1.- Releva al abogado designado Curador Ad-litem, señor Hernando Garzón Losada

2.2- En su reemplazo, designase como curador ad-litem y defensor de oficio de las personas indeterminadas, al profesional del derecho –abogado- **Oscar Alberto Rivera R**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.203.338 y TP 96.555 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

2.3.- **Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquela** la designación a la dirección e-mail orivera1977@hotmail.com de esta ciudad capital. y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 49 de 28/05/2021